

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Instituto Nacional de Colonización

Concurso de suministro: Para un compactador de neumáticos automotriz de procedencia nacional o extranjera.

Presupuesto: Dos millones cien mil pesetas (2.100.000,00).

Plazo de entrega: Ciento veinte días naturales a partir de la fecha de adjudicación.

Examen de documentos: En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, número 2.

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos por un importe de 42.000,00 pesetas o aval bancario.

Modelo de proposición: Incluido en el Pliego de cláusulas administrativas.

Plazo de presentación: Antes de las 12 horas del día 6 de diciembre de 1968, en las Oficinas Centrales, avenida del Generalísimo, número 2.

Apertura de pliegos: En las Oficinas Centrales a las diez horas del día 10 de diciembre de 1968.

Documentos exigidos: Los que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Principal de Compras (Firmado).

(G. C.—6.527) (O.—75.932)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Instituto Nacional de Colonización

Concurso de suministro: Para dos motocompresores portátiles de alta presión para uso de perforaciones de pozos profundos de agua, de procedencia nacional o extranjera.

Presupuesto: Tres millones ochocientos mil pesetas (3.800.000,00).

Plazo de entrega: Ciento veinte días naturales a partir de la fecha de adjudicación.

Examen de documentos: En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, número 2.

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos por un importe de 76.000,00 pesetas o aval bancario.

Modelo de proposición: Incluido en el Pliego de cláusulas administrativas.

Plazo de presentación: Antes de las doce horas del día 6 de diciembre de 1968, en las Oficinas Centrales, avenida del Generalísimo, número 2.

Aperturas de pliegos: En las Oficinas

Centrales a las diez horas y treinta minutos del día 10 de diciembre de 1968.

Documentos exigidos: Los que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Principal de Compras (Firmado).

(G. C.—6.528) (O.—75.933)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Instituto Nacional de Colonización

Concurso de suministro: Para 8 mototráilas autocargadoras de procedencia nacional o extranjera.

Presupuesto: Veintisiete millones doscientas mil pesetas (27.200.000,00).

Plazo de entrega: Ciento veinte días naturales a partir de la fecha de adjudicación.

Examen de documentos: En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, número 2.

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos por un importe de 544.000,00 pesetas o aval bancario.

Modelo de proposición: Incluido en el Pliego de cláusulas administrativas.

Plazo de presentación: Antes de las doce horas del día 6 de diciembre de 1968, en las Oficinas Centrales, avenida del Generalísimo, número 2.

Aperturas de pliegos: En las Oficinas Centrales a las once horas del día 10 de diciembre de 1968.

Documentos exigidos: Los que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Principal de Compras (Firmado).

(G. C.—6.529) (O.—75.934)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Contrata y Estructura, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Cavanilles, número 3, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de variante de conducción de abastecimiento de agua al pueblo de Guadalix de la Sierra; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, por indemnización de

accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.207) (O.—75.710)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo", (M. Z. O. V.), domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, número 47, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de viviendas auxiliares para administración y dirección de la presa de El Vellón; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.276) (O.—75.757)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Obras y Construcciones Elizarán, S. A.", (O. C. E. S. A.), domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 209, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de viviendas auxiliares de la presa de Pinilla (número 3 Administración); que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la

devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.277) (O.—75.758)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Bienvenida López Corral.

Inés Martín Alcántara.

María Dolores Torrisco Gómez.

María del Mar Peñuelas Fernández.

Milagros Alvarez Velasco, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1968.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.616)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Villaviciosa de Odón (Madrid), con destino a la instalación de los Servicios de Correos, con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda en Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 28 de octubre de 1968.—El Director general, ilegible.

(G. C.—6.549) (O.—75.951)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas, 005153351, una de primera clase, A045071649 y una de segunda bis, 022401915, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente, para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Castellana", número 2.186, del término municipal de Madrid (barrio de Hortaleza, Canillas y Canillejas), por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Sección de Minas, Juan de Mena, 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Madrid, 30 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.553)

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas, 005134537, una de primera clase, A045071650 y una de segunda bis, 022387707, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente, para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "María del Mar", número 2.300, en términos de Collado Villalba, Hoyo de Manzanares y Galapagar (Madrid), por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en estas oficinas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.554)

Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de la entidad "Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes", solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Vilches, procedentes de la Azucarera "La Poveda", término municipal de Arganda (Madrid);

Resultando que con fecha 30 de julio de 1965 el peticionario presenta proyecto de depuración, por duplicado ejemplar, de las expresadas aguas residuales;

Resultando que sometido el expediente al Servicio de Aplicaciones Industriales emitió informe en sentido favorable con fecha 23 de abril de 1966;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 227, de 23 de septiembre de 1966, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Arganda, no habiéndose presentado reclamaciones;

Resultando que los Servicios Técnicos adscritos a este Organismo informan de modo favorable, con fecha 20 de febrero del pasado año, que el sistema de depuración previsto consiste en balsas con retención total de unas doce horas, some-

tiéndose posteriormente las aguas a un sistema de cloración por medio de cloro o hipoclorito sódico, pasando a un canal de hormigón armado para su vertido;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 19 de septiembre y 28 de noviembre de 1966 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y donde se contienen las condiciones que deben imponerse a la Sociedad peticionaria en beneficio de los intereses generales cuya tutela tienen confiada.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que le fué atribuida por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto que se puede acceder a lo solicitado con las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a "Ebro-Cía. de Azúcares y Alcoholes, S. A." para efectuar un vertido de las aguas residuales procedentes de su factoría de Arganda del Rey (Madrid) al cauce del río Jarama.

Las características de las aguas del vertido serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantengan las del cauce receptor, dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.

Sabor: Agradable.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C.

PH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1.º de sílice.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cúbicos a 18°.

Agresividad: Negativa.

B. O. D.: Menor de 10 mgs/lt. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/lt.

Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/lt.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de (NO₃).

Cloruros: Menor de 250 mgs/lt. de (Cl).

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materias orgánicas: Menor de 2 mg/lt.

Fenol: Menor de 0,001 mg/lt. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del río Jarama así lo aconsejan, la propia Sociedad autorizada podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce, y no en el río Jarama, aguas abajo del vertido.

2.ª Las obras del vertido y tratamiento podrán ajustarse al proyecto que sirvió de base a la autorización, suscrita en julio de 1965 por el ingeniero industrial don Manuel Aguirrebengoa Insausti, titulado: "De depuración de las aguas residuales de la "Azucarera de Madrid", en La Poveda (Madrid)", en tanto se cumplan las condiciones del apartado anterior.

Esta Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación alguna en la esencia de esta autorización.

3.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente, a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresa-

das en el apartado 1.º, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas. El incumplimiento de esta condición será suficiente para que por la Comisaría de Aguas del Tajo pueda exigirse la ampliación del tratamiento que en principio se acepta, llegando incluso al inmediato precinto de la instalación de toma de aguas del aprovechamiento de aguas públicas de que disfruta.

4.ª Las obras empezarán en el plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Sociedad autorizada los gastos que por tal motivo se ocasionen.

6.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres existentes.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

8.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato, accidentes del trabajo y demás de carácter social.

9.ª Queda sujeta la presente autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que, en su día, pueda fijar el Ministerio de Obras Públicas.

10.ª El incumplimiento de estas condiciones implicaría la caducidad automática de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponer recurso de alzada, en un plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas. (Referencia: 1.530/V-76).—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—6.468)

(O.—75.888)

Administración Principal de Aduanas de Madrid-Peñuelas

En esta Administración Principal de Aduanas, sita en Estación Peñuelas, se encuentra el automóvil marca "Ford" Taunus, matrícula I-M-8.937, afecto a expediente I. T. Automóviles número 261 de 1968, con multa impuesta a su propietario don Ricardo Unda Freire de 15.000 pesetas, dándose un plazo de quince días, a partir de esta fecha, para que se persone su propietario y abone dicha multa; transcurrido dicho plazo se considerará como abandonado de hecho, subastándose el vehículo. — El Administrador (Firmado).

(G. C.—6.551)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma de cancelas de pisos en la Casa Sindical Nacional en Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 457.610,49 pesetas, importando la fianza provisional 9.153 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núm. 18-20, Madrid), en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Jefatura Nacional, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil. — El Jefe Nacional (Firmado).

(G. C.—6.552)

(O.—75.953)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en juicio ejecutivo seguido a instancia de "Holman Ibérica, S. A.", contra "Obras y Construcciones Ibéricas, S. A.", que tuvo su domicilio en la Rambla del Generalísimo, número cinco, de Tarragona, hoy en ignorado paradero, por providencia de esta fecha se ha decretado el embargo de bienes propiedad de la demandada, sin previo requerimiento personal, sobre un motor compresor, marca "Holman", tipo TA-13, DF., accionado por un motor "Ebro Diesel", de 4 cilindros, de 36 HP, regulado a 1.300 r. p. m., montado sobre bastidor de acero con neumáticos, equipado con motor de arranque y regulador neumático, con sus correspondientes martillos, mangueras y utillaje, y acordado citar a la deudora de remate por medio de edictos, a fin de que dentro del plazo de nueve días se persone en los autos oponiéndose a la ejecución si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de citación, a los fines y plazo expresados, bajo el apercibimiento de que de no comparecer será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las expresamente determinadas por la Ley, al señor representante legal de la sociedad ejecutada, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.446)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Maderas de Levante, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Luis Rosa Junquera y don Antonio Bustos Piñero, sobre reclamación de quince mil quinientas setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez en quiebra, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Antonio Bustos Piñero en la calle de Puerto Arlabán, número sesenta y dos, y que son los siguientes:

Cuatro máquinas de pulir, dos de ellas marca "Bos" y las otras dos marca "Fein".

Un compresor para aire, marca "Canadá", de 4 HP.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de enero próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil setecientos cincuenta pesetas, deducido que ha sido ya el veinticinco por ciento de la cantidad en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.505)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y ocho de orden, promovidos por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de "Hijos de Aurelio Alcalde, Papelería Peninsular, S. R. C.", contra doña Julia Blanco Relación, declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de setenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados a la referida ejecutada señora Blanco Relación, y que son los siguientes:

Un supercomodín de cuarenta y ocho cajas de tipo de imprenta; un medio supercomodín de veinticuatro cajas de tipo de imprenta; cincuenta kilos de filete de bronce, y una estantería de cuatro metros de larga por tres de alta y noventa de fondo.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.522)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos incidentales señalados con el número trescientos veintiocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de don Luis Jiménez Díaz, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra doña Genoveva Velicia Montalbán, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta, los anteriores periódico y escrito unánime a los autos de su razón, y conforme se solicita y en ejecución de la sentencia firme dictada en estos autos, apercíbase a la demandada doña Genoveva Velicia Montalbán, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de ocho días deje libre, vacuo y a disposición del actor, don Luis Jiménez Díaz, el local alquilado para oficinas, número seis, cuarto semisótano, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Fran-

cisco Javier Ruiz Ocaña.—Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de apercibimiento en forma a doña Genoveva Velicia Montalbán, a los fines, por el término y apercibimiento acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.447)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Antonio Naranjo Jiménez, seguido a instancia de "Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, fueron nombrados síndicos don Pedro Carrero Díaz Pintado, don Jesús Rafael Carrión Moreno y don Jesús Arnés Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el referido juicio, previniendo se haga entrega a dichos síndicos de todo cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.444)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número uno, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador señor Moreno Rodríguez, en nombre de "Provincia de Castilla de la Institución de las Escuelas Pías", para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la décima parte indivisa de la siguiente:

Finca.—Casa en Madrid, segundo cuartel hipotecario del antiguo Registro de la Propiedad del Norte, barrio de la Prosperidad, señalada con el número dos de la calle de Nieremberg. Tiene una extensión superficial de 7.219 pies 94 décimas de pie, equivalentes a 555 metros y 38 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con propiedad de don José Díaz y doña Vicenta Ampli; al Sur, con la del señor Orillo y don Santiago Cabañas; al Este, la de don Miguel Grilo, y al Oeste, con la calle de Nieremberg. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y ocho de la sección segunda, al folio doscientos dos del libro mil cuatrocientos setenta y tres del archivo y primera inscripción.

En cuyo expediente se ha acordado en providencia de esta fecha citar a los colindantes don José Díaz, doña Vicenta Ampli, señor Orillo, don Santiago Cabañas y don Miguel Grilo, a don Cristino Carralero Moreno, de quien procede dicha participación de finca y a doña Jesusa López Mingo, persona a favor de la cual aparece inscrita en el Registro, si bien fué propiedad conjunta de doña Dolores Mingo García y de don Felipe Pro y Cubels, la primera casada con don Angel Fernández Checa y Fernandez, a todas cuyas personas, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y en su caso, por haber fallecido, a sus posibles herederos o causahabientes, se les cita por medio del presente edicto, en el que se convoca al propio tiempo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tablón de anuncios del Juzgado municipal de Buenavista, Ayuntamiento de Madrid y en el de este Juzgado, puedan comparecer ante el mismo para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.449)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, y para su cumplimiento, pende carta-orden de la Superioridad número ciento sesenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, dimanante de las diligencias preparatorias instruidas con el número veintiuno de mil novecientos sesenta y seis, por infracción de los artículos tres y seis de la ley del Automóvil, de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, contra Paulino Ancillo Martín, domiciliado en la calle Pedro Romero, número 13, bajo; en cuya carta-orden por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones de la anterior, los bienes embargados al penado en cuestión, consistentes en los siguientes:

Motocicleta marca "Vespa", M-310.081, motor número V201M516653, bastidor 455-517481.

Tasada pericialmente en ocho mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día once de diciembre, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que para concurrir al mismo, tendrá que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja señalada, o sea de la suma de seis mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrán concurrir con calidad de ceder a terceros y que la motocicleta en cuestión se encuentra precintada y depositada en el taller, sito en la calle Catalina Suárez, número siete.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (C.—30.946)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad número cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, dimanante de las diligencias preparatorias número catorce de mil novecientos sesenta y siete, contra Pedro Muñoz Núñez, por infracción del artículo sexto de la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos; en cuya carta-orden por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones de la anterior, los bienes embargados al penado referido, consistentes en los siguientes:

Motocicleta marca "Lambretta", matrícula M-522.358, motor número 175-TV-537.334.

Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día once de diciembre, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja señalada, o sea, de la suma de siete mil quinientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que podrán concurrir a calidad de ceder a tercero, y que los bienes embargados se hallan depositados en la gasolinera de la carretera de Toledo.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (C.—30.947)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Superioridad número ciento cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, dimanante de las diligencias preparatorias instruidas con el número setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, por infracción de la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos (ley del Automóvil), contra Manuel González Falcato; en cuya carta-orden, por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Una motocicleta marca "Lube-NSU", motor LE-1526548, potencia en C.V. 1, bastidor TR-25586, dos asientos, matrícula de Madrid 169.161.

Tasada pericialmente en mil doscientas pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso primero, el día cuatro de diciembre, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación que salió para la segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea de la suma de novecientas pesetas; que se podrá concurrir con calidad de ceder a tercero y que la moto en cuestión se halla depositada en la gasolinera del Cerro de los Angeles.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (C.—30.948)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de instrucción número siete de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, y para su cumplimiento, pende carta-orden de la Superioridad número uno de mil novecientos sesenta y ocho, dimanante del sumario instruido con el número trescientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, contra Isaías Garrote Armero, vecino de Mislata, domiciliado en la calle Gregorio Gea, número veintinueve, puerta cinco (Valencia); en cuya carta-orden se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones de la anterior, los bienes embargados a dicho penado, consistentes en los siguientes:

Camión marca "Henchel", matrícula M-70.978.

Tasado pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso primero, el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja señalada, o sea, de la suma de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que se podrá concurrir a calidad de ceder a terceros; y

Que el vehículo en cuestión se halla depositado en el desguace de automóviles de don Cándido de la Fuente Moreno, sito en el kilómetro seis de la carretera de Andalucía.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (C.—30.949)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, que ante este Juzgado se instruyeron con el número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y seis, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al penado Carlos Yáñez Sedeño Ocón, que son los siguientes:

Un ciclomotor marca "Ducatti", motor MD-302.929.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajo, y el día doce de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menor, al diez por ciento del tipo de tres mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.951)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario seguido ante este Juzgado con el número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, por imprudencia, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al penado Ildefonso Fernández Parra, que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat-600", matrícula M-209.993.

Para el acto de la subasta se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajo, y el día doce de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menor, al diez por ciento del tipo de quince mil pesetas que sirvió de base a la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.950)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, se tramitan autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de doña Manuela Zubizarrieta Aguirreza-bal, contra don Tomás Castillo Molina y doña Inocencia Gallardo Madrigal, en reclamación de un préstamo de trescientas mil pesetas.

En dichos autos, la instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª — En término de Las Pedroñeras (Cuenca), una tierra, hoy viña, al sitio conocido por Puente Nueva, de caber 13 áreas 64 centiáreas. Linda: al Norte, Matías Asensio; Este, Vicente Izquierdo; Sur, Antonio Zapata, y Oeste, Felipe Mena. — Inscrita en el tomo 784, libro 70,

folio 229, finca número 7.427, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de siete mil pesetas.

2.ª — Otra finca en el mismo término que la anterior, puesta de viña y cereal en la actualidad, de cabida 19 hectáreas, 40 áreas, 75 centiáreas, al sitio del "Pozo Morillo". Linda: al Norte, Bienvenida Molina; Este, la vereda; Sur, herederos de Vicente Guijarro, y Oeste, camino del Pozo Morillo. Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 227, finca número 7.426, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de trescientas noventa mil pesetas.

3.ª — Otra tierra, hoy viña, en el mismo término al sitio de Valcuervo, de caber 34 áreas, 60 centiáreas. Linda: al Norte, Vicente Martínez; Sur, Juan Tomás Carrasco; Este, Antonio Carrasco, y Oeste, camino. Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 230, finca número 7.428, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de siete mil pesetas.

4.ª — Otra tierra en el mismo término que las precedentes, al sitio de la Cerca, hoy puesta de viña, de caber 68 áreas, 34 centiáreas. Linda: al Norte, Moisés Escudero; Este, José Gabriel Díaz; Sur, Tomás Castillo, y Oeste, Francisco Gallardo. Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 231, finca 7.429, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de veintidos mil quinientas pesetas.

5.ª — Otra tierra, hoy viña, en el Cerro de la Pila, del término de Las Pedroñeras (Cuenca), de caber 86 áreas, 25 centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Gallardo; Este, la carretera; Sur, Eusebio López, y Oeste, Manuel Izquierdo. Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 232, finca 7.430, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, uno, piso primero, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo a la subasta el expresado al pie de cada finca, expresamente señalado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra los expresados tipos, y los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de repetido tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. García. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela. (A.—53.493)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre extinción de sociedad civil particular, disolución, liquidación, partición y adjudi-

cación de bienes, promovido por don Nicasio Pérez García, mayor de edad, viudo, del comercio y vecino de esta capital, con domicilio en Roma, doce, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra doña María Cruz Lamela Tenaguillo y los ignorados herederos o causabientes de don Esteban Gutiérrez Gómez, se emplaza a estos últimos para que en el término improrrogable de nueve días siguientes comparezcan en dicho juicio, personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican; previéndoles que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente y firmo en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, M. García. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela. (A.—53.498)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del número 15 de Madrid, en el ramo separado de embargo dimanado de causa número 349 de 1961, se saca a la venta en pública y tercera subasta una motocicleta embargada al procesado Emilio Jiménez Sánchez, que fué tasada en la suma de 10.000 pesetas, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Advertencias

Primera. Que por tratarse de tercera subasta ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, a la hora señalada, el 10 por 100 en efectivo metálico de la cantidad de 7.500 pesetas que sirvió de base para la segunda.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta. Que la motocicleta, marca "Mynsa", matrícula M-229.777, se encuentra en poder del penado, en la calle del General Mola, 263, piso bajo.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.956)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15 de Madrid, se saca a la venta en pública y tercera subasta una motocicleta, marca "Ducatti", matrícula M-314.587, de 125 c. c., embargada al penado José Luis Fernández Rivera, que fué tasada en la suma de 10.000 pesetas, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes

Advertencias

Primera. Que por tratarse de tercera subasta ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico de la cantidad de 7.500 pesetas que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y que la motocicleta embargada se encuentra en poder del penado, en su domicilio de la calle de Víctor Girón, 9, bajo (Entrevías).

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.957)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 166 de 1964, seguido por el delito de lesiones, contra Julián Gayoso Ezquerro, se ha acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas treinta minutos, el camión embargado a dicho procesado, marca "Ford", de gasolina, matrícula M-135.544, de 25 HP, número 18398724 MA-20184, de tercera categoría.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por que salió la segunda, que fué de 52.500 pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el camión se encuentra depositado en poder del procesado Julián Gayoso, que tiene su domicilio en la calle Antonio González Porras, número 4.

Dado en Madrid, a 31 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.958)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Miguel Salcedo Cobo y don Juan Gastañaga Larrondo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la pala excavadora marca "Tracten-Urbasa", tipo RT. 804-C, con rotación total y dos puentes motrices, dotada con motor "Deutz-Diesel", refrigeración por aire, de 4 cilindros y 52 CV, número 4429127/30, neumáticos delanteros y traseros motrices de 11 por 24, frenos de disco con mando hidroneumático, cabina, pluma mixta acodada, cuchilla bulldozer-tildozer, balancín mixto completo, equipo de gran potencia para recogida y cucharón de 2.100 litros de capacidad, con los siguientes elementos complementarios: gato hidráulico y horquilla intermedia, cuchara de recogida de empuje, cuchara retro de 0,90 m. de ancho y alargamiento de pluma, especialmente hipotecada y embargada en tales autos, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, estableciéndose como condiciones:

Primera

Que esta subasta es sin sujeción a tipo y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ochenta y seis mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, como mínimo, equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que en la escritura de préstamo con garantía de hipoteca mobiliaria se considerará la maquinaria depositada en la cantera instalada en la finca "Arganda", término municipal de San Martín de la Vega, "Gravera del Pilar", sita en el paraje de la "Conejera", del término de San Martín de la Vega.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Ante mf: El Secretario (Firmado). — El

Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.484)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos promovidos por don Francisco Ciriza Alzueta, propietario de "Edificaciones Ciriza Alzueta", contra doña María de los Milagros García Rimada, y mediante a ignorarse el actual domicilio paradero de esta última, se le cita de paradero por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, estando las copias simples en Secretaría a su disposición, haciéndose expresión que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero. Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.445)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, pende el recurso de apelación del juicio de cognición, de que después se hará mérito, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como a continuación se inserta:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho, en tres partes: de la una, como demandante-apelado, don Pedro Pérez Vilches, mayor de edad, casado, mecánico, de esta vecindad; y de la otra, como demandados-apelados, doña María del Barrio Alvarado, soltera, y doña Benita Serrano Carretero, ambas mayores de edad, sus labores y de igual vecindad, y los ignorados herederos de don Juan de Juanas Muñoz, sobre declaración de derechos; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada dictada por el Juzgado municipal número dieciocho de esta capital, en cinco de marzo último, y en su virtud, debo declarar y declaro haber lugar a la acción entablada por don Pedro Pérez Vilches, declarando asimismo que aquél ocupa y habita el piso bajo derecha interior de la casa número diez de la calle de Béjar, de esta capital, en unión de su familia y con su propio mobiliario, desde el diez de mayo de mil novecientos treinta y seis y en concepto de inquilino, satisfaciendo la renta que como tal le corresponde abonar a la propiedad, y cuya vivienda no ocupó don Juan de Juanas Muñoz, condenando a la demandada, doña María del Barrio Alvarado, a estar y pasar por esta declaración, absolviendo de la acción al resto de los demandados doña Benita Serrano Carretero e ignorados herederos de don Juan de Juanas Muñoz, todo ello sin hacer expresa imposición de costas en esta instancia. Así por esta mi sentencia, en segunda instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Ramos Pasalodos. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: José Gómez. (Rubricados.) Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Juan de Juanas Muñoz, formalizo la presente, que se firma en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.349)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 18 de esta capital, don Fernando Ramos Pasalodos, en providencia de hoy, dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil, número 82 de 1965, contra Francisco Quesada de la Osa, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, una motocicleta marca "Lambretta", M-322.121, que se encuentra en poder de aquél, calle Laurín, número 62, y que ha sido valorada en 15.000 pesetas; habiéndose señalado para dicho acto el día 26 de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, anunciándose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.959)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En los autos incidentales seguidos en este Juzgado a instancia de doña Amelia García-Lago Hoz, representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra don Salvador Guillén Ramos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Malpica.—Madrid, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su referencia, y como se solicita siendo firme la sentencia dictada, apercíbese de lanzamiento al demandado don Salvador Guillén Ramos, si en el plazo de ocho días, en atención a no hallarse al corriente en los alquileres, no desaloja y deja libre y a disposición de la actora doña Amelia García-Lago Hoz, el local sito en la avenida de José Antonio, número cuarenta y nueve, piso cuarto, antes primero, oficina número siete, de esta capital; notificación y apercibimiento que se lleven a efecto por medio de edictos, fijándose una cédula en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otra para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Malpica. Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y apercibimiento, a los fines y término acordados, a don Salvador Guillén Ramos, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.440)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don Juan Eusebio Ferrer Gil, sobre pago de seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Una apisonadora Diesel "Kaelble", número 341, tipo G. N.—130 D, de 14/16 toneladas de peso, con dos juegos de contrapesos, equipada con motor "Kable G. N. 130 D", número 30.015.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochocientos treinta y cinco mil ciento veinticinco pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible portura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La referida máquina se encuentra depositada en Palma de Mallorca, avenida de la Argentina, número ciento cuarenta y tres.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.483)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que después se dirán, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto los autos incidentales seguidos por doña Carmen Gil Núñez, mayor de edad, casada con don Dionisio Torralba, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, bajo la dirección del Letrado señor Pérez del Moral, contra don Renato Ruzicka Cuevas, también de esta vecindad, que no ha comparecido y se encuentra representado por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre impugnación de compraventa; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de doña Carmen Gil Núñez, que obra asistida de su esposo don Dionisio Torralba Puya, debo declarar y declaro impugnada la compraventa efectuada a favor del demandado don Renato Ruzicka Cuevas por don Basilio Vigil Ayuso en seis de febrero del año en curso, referente al piso segundo centro, antes principal, de la casa número cincuenta y siete moderno de la calle de Palencia, de esta capital, por exceder el precio de la transmisión del que resulta de capitalizar al tres por ciento la renta que venía abonando la demandante y que, en consecuencia, el demandado don Renato Ruzicka Cuevas no podrá negar la prórroga del contrato a la inquilina subrogada doña Carmen Gil Núñez, con fundamento en la causa primera del artículo sesenta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, condenando al demandado a estar y pasar por estas declaraciones y al pago de las costas. Dada la rebeldía en el procedimiento del demandado don Renato Ruzicka Cuevas, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora, dentro del término de quinto día, solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado en paradero desconocido don Renato Ruzicka Cuevas, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y

ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—53.347)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintidós de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de "Ricardo Medem-John Deere", representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Rafael Muro Zuazo, que tuvo su domicilio en Bilbao, y también en Logroño, calle de Angel Villanueva, número siete, desconociéndose el que tenga en la actualidad, sobre cobro de doscientas veintiocho mil ciento veintituna pesetas con cincuenta céntimos de principal y noventa mil pesetas más para intereses legales, gastos de protesto y costas, se ha acordado notificar a doña Casilda Viteri Zuazo, esposa de dicho deudor, cuyo domicilio se desconoce igualmente, la existencia de este procedimiento y el embargo causado sobre cuatro fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava), y que son:

Una tierra de regadío en la "Barranca", de diez áreas cuarenta y cinco centiáreas; una heredad en "Hoyo de los Guindos", de ciento tres áreas ochenta centiáreas; una caseta en el puente del Ebro, sobre la cual hay construidos dos pabellones de piedra con hormigón, y una parcela en "Fuente de los Tejeros", de unos tres mil metros cuadrados, que constan de un edificio de planta baja y una planta de piso, notificación que se hace a dicha esposa del demandado a los efectos prevenidos en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—53.443)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En los autos de que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Crecom, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y dirigida por el Letrado señor Cantó, contra la "Sociedad Anónima Embotelladora Distribuidora", con domicilio en Sevilla, calle de Febo, número quince, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que estimando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguirla adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada "Embotelladora Distribuidora, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago a la actora "Crecom, S. A.", de la cantidad de doce mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, importe del principal reclamado en la demanda, más la de veinticuatro mil doscientas ochenta y ocho de principal y novecientas setenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos de gastos de protesto, importe de los nuevos plazos reclamados en la demanda ampliatoria y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, a todo lo que condeno a la demandada referida. Y por la incomparecencia de la demandada, cúmplase lo prevenido en el artículo setecientos nueve de la ley de Enjuiciamiento Ci-

vil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte. (Rubricados.)—Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación a la demandada "Sociedad Anónima Embotelladora Distribuidora", por haber desaparecido de su domicilio que tenía en Sevilla, expido el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Peña de Olano.—Visto bueno: El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—53.360)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid hace saber: Que a instancia de doña María Terrón Ortiz, don Pedro Carrasco Terrón y doña Juana Carrasco Terrón, mayores de edad, vecinos de Madrid, como titulares de un hotel en Madrid, Villaverde Alto, tipo o modelo B, número cincuenta y uno de los que constituyen el llamado "Grupo Antonia", que consta de una sola planta y tiene un pequeño jardín, de forma aproximadamente rectangular, que les pertenece por adjudicación que se les hizo en la testamentaría de su esposo y padre, respectivamente, don Pedro Carrasco Escribano, y que se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, en el tomo doscientos diez, libro sesenta y tres de Villaverde, folio doscientos seis, finca número cuatro mil novecientos cuarenta, por la inscripción quinta, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente por las reglas del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria para la liberación de la carga o gravamen que supone la condición resolutoria explícita que para el caso de no abonarse cualquiera de los dieciocho plazos de la parte de precio aplazado, a sus respectivos vencimientos, se pactó en la escritura autorizada en Madrid por el Notario don Juan Castrillo Santos, el día veintidós de mayo de mil novecientos treinta, por la que los esposos don José de Velasco y Palacios y doña María Piedad de Arana e Iturbarría, Marqueses de Unzá del Valle, mayores de edad, vecinos de Oquendo, vendieron a don Pedro Carrasco Escribano, mayor de edad, casado con doña María Teresa Ortiz Castro, vecino de Madrid, dicha finca, figurando la condición resolutoria mencionada inscrita al tomo doscientos diez, folio doscientos cinco.

Y por el presente se cita a los titulares de la carga o gravamen expresada, don José de Velasco y Palacios y doña María Piedad de Arana e Iturbarría, Marqueses de Unzá del Valle, así como a sus causahabientes o subrogados, todos ellos de ignorado paradero, así como a cuantas personas traigan causa de ellos o pueda afectarle la oportuna declaración judicial, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Peña de Olano.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—53.450)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos ejecutivos promovidos por la entidad "Motor Ibérica, S. A.", representada por la Procuradora doña Pilar Gervás, contra don Ignacio Sainero Fernández, sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la villa de Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una y como demandante, "Motor Ibérica, S. A.", re-

presentada por la Procurador doña Pilar Gervás Cabrero y defendida por el Letrado don Anastasio García, contra don Ignacio Sainero Fernández, vecino de Pinto, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trancé y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Ignacio Sainero Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", de la cantidad de cincuenta y un mil ochocientos setenta y tres pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Ignacio Sainero Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.448)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y en los autos seguidos bajo el número ciento veinticuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito Industrial", representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Vicente Hidalgo Schumann, sobre el procedimiento sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario de un millón ochocientos ochenta y nueve mil novecientos once pesetas, más intereses, gastos y costas, con relación a la nave comercial del bloque de viviendas sito en la calle de Tucán, con la vuelta a la de Pinzón, de esta capital, donde le corresponde el número siete, hoy once de dicha calle de Tucán, en la que existen emplazadas distintas máquinas, se ha dictado la siguiente

Providencia

"Juez, señor Juárez Juárez.—Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Los anteriores mandamiento, cumplimiento y escrito únanse a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, notifíquese la existencia de este procedimiento a los acreedores posteriores don Francisco Barbero Quesada y don Gregorio Jiménez Muñoz en el domicilio que como de los mismos se consigna, y a don Mario Centenera Calvo, don Juan José Basulto de Frutos, doña María Teresa Sánchez Martínez y don Mariano Cruz Cañizares, cuyos domicilios se dice ignorarse, por medio de edictos, que se fijará uno en el sitio público de este Juzgado y se publicará otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas de la parte que está asegurada con la hipoteca de la finca objeto de este procedimiento.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—J. Juárez.—Ante mí: Ricardo Ochoa. (Rubricados.)"

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Gregorio Jiménez Muñoz, en razón a desconocerse su actual domicilio, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, el que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—53.442)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Arenillas Capellán, que falleció en Madrid el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, en estado de casado en segundas nupcias con doña Felisa Pujol Rodón, hijo de Julián y de María, nacido en Villada, provincia de Palencia, y que reclama la herencia su mencionada esposa como única heredera abintestato.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el que se tramita con el número ciento ochenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, expediente promovido por dicha señora doña Felisa Pujol Rodón, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, sobre declaración de herederos abintestato del expresado don José Arenillas Capellán.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.346)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número doscientos veintinueve de mil novecientos sesenta y ocho, y a instancia de doña Rosa Galindo de Frutos, con domicilio en la calle de Arriaga, cincuenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Emilio Calvo Sondesa, a favor de los hermanos del mismo, Ladislao, Patricio, María de las Nieves y Eugenia Calvo Sondesa, y del sobrino Vitoriano Calvo Regidor, siendo la cuantía de la herencia cincuenta mil pesetas; habiéndose acordado la publicación del presente edicto, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—53.362)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio con el número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en representación de don Ramón y doña Juana García Crespo, mayores de edad, casado y soltera, chófer y sus labores, respectivamente, vecinos de esta capital, barrio de Fuencarral, calle de Nuestra Señora de Valverde, número veinte, para inscribir a su nombre y al de don Antonio García Crespo, por terceras partes iguales, en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, la siguiente finca:

Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio llamado "Fuente del Consejo, Calvario o Cruces, y Camino del Río", de haber tres áreas, 14 centiáreas, igual a 314 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea inclinada de cuatro metros con "Camino del Río"; al Sur, en línea de cuatro metros con terreno de herederos de Eduardo Crespo; al Este, en línea de 80 metros con terreno de Santiago Luengo Ares, y al Oeste, en línea de 77 metros con terreno de Felisa Crespo Guñales.

Es parte de la parcela dos del polígono sesenta y dos. Título: Les pertenece por herencia de su madre doña Marina Crespo

Guñales, que falleció en trece de enero de mil novecientos sesenta, como únicos hijos y herederos.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha, citar por medio del presente, a: al colindante don Santiago Luengo Ares, y a los herederos de don José Crespo Crespo, titular catastral, don Dionisio, don Faustino, don Eduardo, doña Concepción, asistida de su esposo si es casada, don Dámaso y doña Marina, asistida de su esposo, en su caso, Crespo Guñales; y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.494)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Pedro Blanco Velázquez, Procurador señor Miedes, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del exceso de cabida de las siguientes fincas en término de Fuente el Saz:

"1. Polígono cuatro, finca cuatrocientas veintiséis (hoy polígono ocho, finca doscientas treinta y ocho). Tierra al sitio llamado "Pardillar", de dos fanegas y nueve celemines, o noventa y cuatro áreas, quince centiáreas y setenta y seis decímetros, según el título, en la realidad una hectárea, sesenta y un áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, arroyo Paeque; Este, Pancracio Pascual; Sur, Raya de Algete, y Oeste, Julio Martín y otro. Actualmente linda: Norte, arroyo Paeque; Sur, Raya de Algete; Este, Pedro Blanco Velázquez, y Oeste, el mismo y don Benjamín García Domingo y Benedicto Rodríguez Luengo. Inscrita al tomo cincuenta y dos, folio noventa, inscripción cuarta de la finca cuatro mil cuarenta y nueve. Valorado el exceso en sesenta y ocho mil ochocientos treinta y tres pesetas con veinte céntimos."

"2. Majuelo "Pardillo" de segunda clase, hoy secano cereal, en el "Puente de Paeque", sitio llamado también "La Almoaza", de cuatro fanegas y seis celemines, o una hectárea, cincuenta y cuatro áreas y ocho centiáreas, según la realidad, y según el título tres fanegas y tres celemines y su equivalencia métrica. Linda: Norte, Juan Martín; Este, Higinio Pascual; Sur, Raya de Algete, y Oeste, arroyo de Paeque. Actualmente linda: al Norte, Pedro Blanco Velázquez; Este, el mismo; Sur, Raya de Algete, y Oeste, arroyo Paeque. Es la finca número doscientos treinta y siete del polígono ocho del Catastro. Inscrita al tomo cuarenta y cinco, folio ciento treinta y siete, finca tres mil cuatrocientos cuarenta y uno, inscripción cuarta. Valorado el exceso en treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas."

Ha acordado se cite a quien después se dirá, mejor dicho, a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.439)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en expediente de dominio seguido a instancia de "Compañía Auxiliar de la Edificación, Sociedad Anónima" (C. A. D. E.), representada por el Procurador señor Rodríguez Guillén, para inscripción del que tiene sobre la siguiente mitad indivisa de la finca:

la calle de Prim, número diecisiete, el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor, marca "Iberia", de diecinueve pulgadas, con UHF, tasado en cinco mil quinientas pesetas.

Referido televisor se encuentra depositado en poder de don Jesús Moreno Durán, vecino de esta capital y con domicilio en la calle Piamonte, número siete.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.520)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

En autos de juicio de cognición que bajo el número seiscientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen en este Juzgado a instancia de don Constantino Landa Martín, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra doña Covadonga García Rodríguez, como legal representante de su hija Carmen y todos los ignorados y legítimos herederos del fallecido inquilino don Juan Ruedeke Hans, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas), ha visto los presentes autos de juicio especial arrendatario urbano seguidos entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre de don Constantino Landa Martín, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, con domicilio en la calle Tutor, número cincuenta, defendido por el Letrado don Enrique Cano Heredia; y de otra, como demandados, doña Covadonga García Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en esta capital, calle de Emilio Vargas, número catorce, y como legal representante de su hija Carmen y de todos los ignorados y legítimos herederos del fallecido inquilino don Juan Ruedeke Hans, representada por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Morales Vilanova y defendida por el Letrado don Felipe Ruiz de Velasco, sobre resolución de contrato de inquilinato por no cumplirse los requisitos para la sucesión en éste por fallecimiento del inquilino...

Fallo

Que estimando en parte la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre de don Constantino Landa Martín, contra doña Covadonga García Rodríguez, por sí y como legal representante de su hija doña Carmen Luedeke García y posibles e ignorados herederos del titular del contrato arrendatario, cuya resolución se solicita, don Juan Luedeke Hans, debo declarar y declaro no haber lugar a la continuación en el contrato de arrendamiento del que éste es titular por fallecimiento del mismo, a favor de la primera y sí declaro subrogada a la descendiente menor doña Carmen Luedeke García, todo ello sin hacer pronunciamiento expreso sobre costas.—Así por esta mi

sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.) Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha; doy fe.—V. Sebastián. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados todos los ignorados y legítimos herederos del fallecido don Juan Luedeke Hans, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.361)

SANTANDER

CEDULA DE CITACION

Don José Manuel Balboa Cobo, Juez municipal número 1 de Santander.

Por la presente hace saber: Que en diligencias de juicio de faltas número 895 de 1968, he acordado la comparecencia ante este Juzgado municipal o cualquiera de su residencia en Madrid, para ser reconocidos por el médico forense, de los vecinos de Madrid, cuyo domicilio se ignora, Alejandro López Aníbal, de cincuenta y seis años, y María Herez Bustamante, a fin de ser reconocidos por el señor médico forense de las lesiones que les fueron causadas en colisión de vehículos, ocurrida en Santander el día 28 de agosto pasado, de las que fueron asistidas en la Casa-Salud Valdecilla, y cuyas lesiones consistieron en contusiones, de pronóstico leve.

Asimismo, por el presente hago a los interesados, o quienes resulten ser sus representantes legales, el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 21 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—6.562)

(B.—4.354)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

José Carlos García Castro, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de noviembre, a las doce quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 770 de 1968.

(B.—3.988)

Calixta Hernández Martín, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de noviembre, a las once y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.991)

JUZGADO NUMERO 26

Anacleto Rodríguez Fernández-Campamor, como denunciado, y Rafael Domínguez Hernández, como responsable civil subsidiario, deberán comparecer ante la

Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de noviembre y hora de las nueve quince, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 343 de 1968, seguido contra los mismos por lesiones y daños por imprudencia.

(G. C.—5.806)

(B.—3.890)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 981 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Jorg Peter Reuter, natural de Korntal (Alemania), casado, mecánico, hijo de Jorge y de Hildegard, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 13 de noviembre, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.084)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.399 de 1968, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Carlos Eduardo Rodríguez, hijo de Eduardo y de Elvira, de veintidós años de edad, natural de Columbia, soltero, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 20 de noviembre, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.085)

JUZGADO NUMERO 30

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez municipal n.º 30 de Madrid don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 614 de 1968, por hurto, por la presente se cita a la denunciada Carmen Martínez Martínez, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 de noviembre y sus diez horas y treinta minutos comparezca, acompañada de las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado municipal, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—5.996)

(B.—4.011)

El señor Juez municipal n.º 30 de los de Madrid, don Juan Eloy Zuazu Murga, ha ordenado, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 689 de 1968, por amenazas, se cite en calidad de denunciante a Fernando Sánchez Hernández, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 12 de noviembre y sus diez horas comparezca, acompañado de las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado municipal, para asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—5.995)

(B.—4.010)

Por proveído dictado por el señor Juez municipal titular núm. 30 de esta capital, en diligencias de juicio de faltas núm. 267 de 1968, sobre lesiones y daños, se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2, al denunciado Angel Martín Casal, a fin de que, en tal concepto, asista a la celebración del oportuno juicio de faltas señalado para el día 19 de noviembre, a las doce y media de su mañana, con el apercibimiento de que debe hacerlo acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.240)

GETAFE

Don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 226 de 1968, por hurto, contra Diego José Arenas Mena, vecino de Madrid y actualmente en ignorado paradero, se cita a dicho incul-

pado para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de noviembre, a las doce horas, a fin de asistir al juicio correspondiente con los apercibimientos legales.

(G. C.—6.210)

(B.—4.142)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

ALICANTE

Félix López Guardiola, hijo de Juan y de Antonia, natural de Alicante, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y seis años de edad, de estatura 1,568 metros, domiciliado últimamente en la calle de Aldeberán, núm. 12, en Alicante, por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días a la publicación de la presente requisitoria ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, de guarnición en Alicante, Capitán don Manuel Pérez Issanjou, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alicante, a 30 de octubre de 1968.—El Capitán Juez instructor, Manuel Pérez Issanjou.

(G. C.—6.449)

(B.—4.271)

MURCIA

Pedro Martínez Olivares, hijo de Francisco y de Salvadora, natural de Cuenca, de profesión camarero, de estado soltero, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales de color negro, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, señas particulares ninguna, vecino de Cuenca, calle de Tiradores Bajos, núm. G-53, procesado en causa núm. 69-5-68, por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 16 de octubre de 1968.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—6.064)

(B.—4.045)

Antonio Riesgo Teruel, hijo de Antonio y de Asunción, natural de Ribarroja Ebro, provincia de Tarragona, de profesión camarero, de estado soltero, frente despejada, pelo rubio, cejas al pelo, ojos normales, de color sano, nariz recta, boca normal, labios finos, barba cerrada, señas particulares ninguna, vecino de Montblanch, provincia de Barcelona, calle de Leonor de Urgel, núm. 17, procesado en causa núm. 66-5-68, por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 16 de octubre de 1968.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—6.062)

(B.—4.043)

JUZGADO ESPECIAL DE AUTOMOVILES NUM. 2

Manuel Gómez Martín, que es hijo de Antonio y de Margarita, y que ha residido en Ribera del Manzanares, calle de Santa Pola, núm. 13, segundo izquierda, nacido el día 26 de mayo de 1939 en Tetuán (Marruecos), y que prestó sus servicios en la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Capitán Auditor, Juez Especial del Juzgado Militar de Automóviles núm. 2 de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Capitán Auditor, Juez Especial (Firmado).

(G. C.—6.130)

(B.—4.108)